

RESUMEN EJECUTIVO

En base a las actividades de campo durante la inspección judicial y posterior revisión de informes y documentación relacionada a los trabajos de remediación del pozo Sacha 10, se pueden resumir las siguientes conclusiones:

- 1. No existen riesgos a la salud pública ni impactos ambientales.***
- 2. No existen riesgos a la salud pública ni al medio ambiente debidos a la antigua Piscina 1, que fue parte del Plan de Reparación Medioambiental.***
- 3. No existen riesgos a la salud pública ni al medio ambiente debidos al área al noreste de la plataforma.***
- 4. No existen riesgos a la salud pública ni al medio ambiente ni en el agua subterránea por efectos del petróleo.***
- 5. TEXPET cumplió con los compromisos de remediación relacionados al pozo Sacha 10.***

Estas conclusiones se detallan a continuación:

- **NO EXISTEN IMPACTOS AMBIENTALES VISUALES**
Durante los dos días de trabajo de campo en el pozo Sacha 10 y alrededores no se observó ningún impacto ambiental o a la propiedad privada. Los alrededores de la plataforma se encontraban cubiertos de densa vegetación y pasto. No se encontró ninguna evidencia visual de petróleo libre, excepto el utilizado por el Sr. Hugo (ver pregunta 3.1.10).
- **NO EXISTEN RIESGOS A LA SALUD PUBLICA O AL MEDIO AMBIENTE POR DEBIDOS A LA PISCINA 1**
Todas las muestras de suelo recolectadas dentro del área de la antigua Piscina 1 se encuentran por debajo de los estándares internacionales aplicables (ver tablas 2A y 2B). Los hidrocarburos detectados se encuentran altamente degradados (ver apéndices P y Z), son inmóviles (ver Apéndice H) y no están biodisponibles (ver Apéndice U). No existen riesgos a la salud pública o al medio ambiente debidos a la Piscina 1.
- **NO EXISTEN RIESGOS A LA SALUD PUBLICA O AL MEDIO AMBIENTE DEBIDOS AL AREA NORESTE DE LA PLATAFORMA**
Todas las muestras de suelo recolectadas del área al noreste de la plataforma se encuentran por debajo de los estándares internacionales aplicables (ver tablas 3A y 3B), excepto una que se recolectó a una profundidad 0,35 m, por lo que no existe riesgo a la salud pública o al ambiente. Esta muestra sólo contenía concentraciones de TPH ligeramente por encima de los estándares internacionales, pero no contenía ningún compuesto individual (PAHs, BTEX, metales) que cause algún riesgo a la salud pública o al ambiente. Los hidrocarburos detectados se encuentran altamente degradados (ver apéndices P y Z), son inmóviles (ver Apéndice H) y no están biodisponibles (ver Apéndice

U). Por todas estas razones, no existen riesgos a la salud pública o al medio ambiente debidos a esta área al noreste de la plataforma.

– **NO EXISTEN RIESGOS A LA SALUD PUBLICA O AL MEDIO AMBIENTE NI EN EL AGUA SUBTERRANEA POR EFECTOS DEL PETROLEO**

La muestra de agua subterránea obtenida del pozo de agua del Sr. Hugo no presenta riesgos a la salud pública o al medio ambiente por efectos del petróleo. Los resultados analíticos de la muestra de agua subterránea se encuentran por debajo de los estándares internacionales aplicables (ver tablas 4A y 4B). Asimismo, aunque no se tomó muestra de agua del riachuelo ubicado a unos 60 metros al sur de la antigua Piscina 1, sí se observó la presencia de bancos de peces en diferentes partes del curso de dicho cuerpo de agua, pero ninguna evidencia de petróleo en el riachuelo. No se recolectó muestra de agua del riachuelo porque el petróleo degradado encontrado en el área remediada y al noreste de la plataforma no tiene el potencial de migración para llegar al riachuelo.

Es importante resaltar que la muestra de agua subterránea del pozo del Sr. Hugo contenía concentraciones elevadas de coliformes totales y coliformes fecales, lo cual podría causar diferentes tipos de enfermedades en las personas o animales que consuman dicha agua.

– **TEXPET CUMPLIO CON LOS COMPROMISOS DE REMEDIACION RELACIONADOS AL POZO SACHA 10**

De acuerdo a la información referencial revisada y los resultados analíticos proporcionados por un laboratorio certificado internacionalmente para las muestras obtenidas de la Piscina 1, TEXPET cumplió con el cierre de dicha piscina de acuerdo a los criterios y especificaciones acordados con el Gobierno de Ecuador y Petroecuador y los criterios internacionales aplicables para metales, BTEX y PAHs.